



de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Lopez Alcalde primero Constitucional se dió cuenta de las circulars del Sr. Intendente fha. veinte y cuatro de Agosto ultimo de que fue enterado en su debido tiempo de la contribucion al oficio que a la consecuencia se dirigió al Sr. Intendente en veinte y cuatro de dho. Agosto que ha recibido esta municipalidad copia de seri del acta al y de la carta inhibitoria que antecede de fecha diez y en su consecuencia el Sr. Presidente manifestó que siendo preciso e independiente proceder a la recaudacion de todas las contribuciones que se hallan en descubrimiento y vencidas y advirtiendo el entorpecimiento que en esto se experimenta tanto por las voces que se han esparido por el pueblo sobre tener reparos dho. Repartim<sup>to</sup> y otras y por que hallandose en esta sala capitular sumidos en los dias anteriores varios señores con el objeto de rebajar las partidas de dho. Repartimientos y dar en algun modo esta satisfaccion al publico yendo este que dha. operacion se ha para rebajar dhas. partidas y recoger las papeletas, ideas que tanto entorpecen la recaudacion por estas consideraciones y demas es de parecer que suspendiéndose por ahora los trabajos de dho. seri. y costando por ello este incómodo proceder con toda urgencia a la recaudacion de dhas. contribuciones y que no adoptándose esta medida queda responsable a las resultas de dho. entorpecim<sup>to</sup> y retraso que sufra la citada recaudacion aquel o aquellos que se opongan a esta medida dando cuenta al Sr. Intendente al Sr. Jefe Político y Excmo. Diputacion Provincial.

El Alcalde segundo D. Don Montaner dijo: Fue constante a esta corporacion que el diez y cuatro del corriente fueron citadas varias personas de esta Villa para tratar de ver los modos de

